

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No.043 DEL 2011

“Por medio de la cual se concede Matrícula de Honor o Matrícula por Rendimiento Académico a algunos estudiantes del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades
 Legales, y

CONSIDERANDO:

- Que el Acuerdo 001 de 2010 en su artículo 124°. Literales a) y b), establece los incentivos de Matrícula de Honor o Matrícula por Rendimiento Académico para los estudiantes de la Universidad de Sucre,
- Que el Artículo 125°. del Acuerdo 001 de 2010 señala que “La Matrícula de Honor es equivalente al cien por ciento (100%) del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente periodo académico y se concederá a los dos estudiantes de cada semestre por programa académico que hayan matriculado como mínimo los créditos académicos establecidos para el correspondiente semestre, de acuerdo con el plan de estudios vigente y hayan obtenido los dos más altos promedios ponderados superior o igual a cuatro punto cero (4.0),
- Que el Artículo 126 del Acuerdo 001 de 2010 señala que “La Matrícula concedida por Rendimiento Académico es equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente período académico y se concederá a dos estudiantes de cada semestre por programa académico, que hayan matriculado como mínimo los créditos académicos establecidos para el correspondiente semestre, de acuerdo con el plan de estudios vigente y hayan obtenido los dos promedios semestrales ponderados superior o igual a tres punto ocho (3.8).
- Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en su sesión del nueve (9) de septiembre de 2011 (Acta 019), luego de verificar los promedios de notas de los estudiantes del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia y haber efectuado los estudios pertinentes,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Otorgar Matrícula de Honor o Matrícula por Rendimiento Académico para el primer período académico de 2011 a los estudiantes del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, así:

SE M.	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	PRO M.SE M.	PRO M.AC UM.	INCENTIVO
I	ÁLVAREZ ALVIS WALBERTO DAVID	412- 94072514267	3.95	3.95	Matrícula por Rendimiento Académico
	LOPEZ COGOLLO DANUIL ANDRES	412- 23183875	3.89	3.89	Matrícula por Rendimiento Académico
II	AVILEZ PÉREZ LUDIS JUDITH	412- 10666177401 8	3.98	4.00	Matrícula por Rendimiento Académico
	PÉREZ SOTOMAYOR NADIA MARIA	412- 23183875	3.85	3.68	Matrícula por Rendimiento Académico
IV	CARMONA RAMÍREZ JESSICA JOHANA	412- 1129542847	4.21	4.03	Matrícula de Honor
	VERGARA PALENCIA LUIS FERNANDO	412- 1102796941	4.18	4.13	Matrícula de Honor
	TOSCANO ÁLVAREZ DELIA ROSA	412- 1102795705	4.06	4.02	Matrícula por Rendimiento Académico
	ROMERO PERALTA KEYLA MARÍA	412- 92111504719	4.06	3.88	Matrícula por Rendimiento Académico

V	CASTRO GONZÁLEZ YANELIS DEL CARMEN	412- 64702339	4.08	4.04	Matrícula de Honor
	SILVA RIVERA GREILYS MARGOT	412- 92031913278	4.02	3.88	Matrícula de Honor
	MONTES MARTÍNEZ LINA MARCELA	412- 1102814924	4.00	3.93	Matrícula por Rendimiento Académico
	LOPEZ MERCADO CARLOS MARIO	412- 91110424707	3.99	.90	Matrícula por Rendimiento Académico Matrícula por Rendimiento Académico
VI	RUIZ MARTÍNEZ KARINA MARÍA	412- 90060169518	4.28	3.89	Matrícula de Honor
	SEQUEDA GARCÍA DANITZA YANELIS	412- 91012326934	4.26	3.92	Matrícula de Honor
	DEL CASTILLO URANGO JOSÉ GERMAN	412- 92060752925	4.24	4.05	Matrícula por Rendimiento Académico
	CASTRO FERNANDEZ JOHANA	412- 1102816716	4.22	4.13	Matrícula por Rendimiento Académico

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los doce (12) día del mes de septiembre del 2011.

GLADYS ALVAREZ SAMPAYO
Presidenta

CLARYBEL MIRANDA MELLADO
Secretaria ad- hoc